



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

Bellavista, 05 de mayo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°059-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0352V-2022-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 05 de mayo del 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación de la **Dra. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA**, como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 03 de mayo al 30 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 52°, de la ley Universitaria N° 30220, Incubadoras de Empresas, establece que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución, los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones;

Que, el Art. 37°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el Plan Estratégico y plan Operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art.39°, 39.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Que, el Art. 260°, del ROF de la UNAC, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales tiene como función general promover y orientar a los estudiantes para que sean generadores de creación de nuevas empresas;

Que, con Resolución N°013V-2023-DFIPA de fecha 03 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mag. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023;

Que, habiendo recibido la carta s/n del docente **Mg ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** donde manifiesta que para este semestre académico 2023-A tiene recargado las actividades designadas en su carga no lectiva por lo cual solicita se considere que no continuar con la Jefatura del Centro de Incubadora de Empresas como se indica en la Resolución N°013V-2023-DFIPA;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales a la **Dra. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA**, a partir del 03 de mayo al 30 de diciembre de 2023;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR, con eficacia anticipada**, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. **ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA**, como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de mayo al 30 de diciembre de 2023.
- 2° **AGRADECER**, al docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Mag. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 03 de enero de 2023 al 02 de mayo de 2023.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA